



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 2831**

**(Tunja, 14 AGO 2007 de 2007)**

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada Abierta No. 013 de 2007, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA UPTC SEDE CENTRAL"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar "LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA UPTC SEDE CENTRAL"

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5299 del 27 de Julio de 2007 con cargo a Rubro: Gastos de Funcionamiento 0101--2-2-1--20, Mantenimiento, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES**



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 2 de 3 |
|---------------------------|-------------|---------------|

**NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 26/100 M/CTE (\$249.999.535.26).**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 Y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Privada Abierta No. 013 de 2007, cuyo objeto es contratar "LA ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA UPTC SEDE CENTRAL"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Privada Abierta No. 013 de 2007 se hará el día 14 de Agosto de 2007, a las 3:00 p.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 31 de Agosto de 2007 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán entregados en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 14 de Agosto de 2007 a las 3:00 p.m. hasta el día 31 de Agosto de 2007 a las 4:00 p.m., previa cancelación de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000)**, consignados a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, código 1306 Banco Santander.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA  
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 3 de 3

**ARTICULO 4°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 14 AGO 2007

  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: Esperanza/LGDC (JO)  
